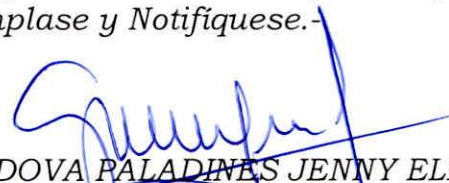
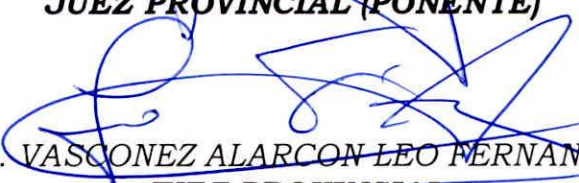


Juicio No. 07309-2019-00853

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE EL ORO. - SALA DE LO CIVIL DE LA CORTE PROVINCIAL DE EL ORO. Machala, martes 6 de octubre

del 2020, las 12h14. **VISTOS:** **1.-** Recibido una vez el proceso en este despacho de Sala Civil por haber sido formulada, la **Acción Extraordinaria de Protección** por el Ing. Christian Alexander Inca Cifuentes, en calidad de Director Distrital de Huaquillas del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador conforme lo justifica con la documentación que adjunta, remítase de inmediato el proceso a la Corte Constitucional para los fines legales pertinentes. **2.-** De conformidad con los Arts.60 y 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se ordena que se notifique a la otra parte en las casillas judiciales y correos electrónicos señalados. **3.-** Remítase de inmediato el proceso original completo a la Corte Constitucional, para los fines legales pertinentes. **4.-** Téngase en cuenta el correo electrónico notificaciones judiciales_hqlt@aduanas.gob.ec y el casillero judicial No. 2253 que señala para sus notificaciones en la ciudad de Quito así como la autorización que le confiere a los abogados NELSON DAVID ZAMBRANO CUEVA, ROMEL ARMANDO QUEZADA PATIÑO y ADRIANA JULCA CABRERA, para que presente cuanto escrito sea necesario en defensa de los intereses institucionales. **5.-** De conformidad con lo dispuesto en el Art.62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional "La admisión de la acción no suspende los efectos del auto o sentencia objeto de la acción" por lo tanto se dispone enviar al Juez de origen, copias certificadas de la demanda, auto de calificación y fallos de primera y segunda instancia, a fin de que se continúe con el trámite pertinente. Cúmplase y Notifíquese.-


DRA. CÓRDOVA PALADINES JENNY ELIZABETH
JUEZ PROVINCIAL (PONENTE)


AB. VASCONEZ ALARCON LEO FERNANDO
JUEZ PROVINCIAL


DR. LEÓN QUINDE FERNANDO EDUARDO
JUEZ PROVINCIAL

En Machala, martes seis de octubre del dos mil veinte, a partir de las doce horas y catorce minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el

AUTO que antecede a: JUAN DIEGO ROLANDO RAMIREZ DE LAMA, GINA LIZ CALDERON BARRETO en el correo electrónico junior_pal@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0703265371 del Dr./Ab. MARCO ANTONIO PALMA ROMERO. DELEGADO DE LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el correo electrónico ab.gabriel.ugarte@gmail.com, notificacionesDR1@pge.gob.ec, juan.izquierdo@pge.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0914433123 del Dr./Ab. GABRIEL FERNANDO UGARTE OLVERA; INCA CIFUENTES CHRISTIAN ALEXANDER en el correo electrónico davizambrano79@hotmail.com, notificaciones_judiciales_hq1t@aduana.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0703753913 del Dr./Ab. NELSON DAVID ZAMBRANO CUEVA; en el correo electrónico romel1484@hotmail.com, notificaciones_judiciales_hq1t@aduana.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0704694330 del Dr./Ab. QUEZADA PATIÑO ROMEL ARMANDO; en el correo electrónico adri-112@hotmail.com, notificaciones_judiciales_hq1t@aduana.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0706267937 del Dr./Ab. ADRIANA LISSETH JULCA CABRERA; MANUEL ESTEBAN DEFAS AUHING en el correo electrónico davizambrano79@hotmail.com, notificaciones_judiciales_hq1t@aduana.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0703753913 del Dr./Ab. NELSON DAVID ZAMBRANO CUEVA. No se notifica a ING. MANUEL ESTEBAN DEFAS AUHING, ANIVAL VILATUNA MOLINA, STALIN PORTILLA CABRERA, EDGAR ALEJANDRO DUQUE CHAMORRO. por no haber señalado casilla. Certifico:

AB. TENESACA BLACIO NANCY MARJORIE
Secretario Relator

GIANELLA GALLARDO